Contribución de las Entidades Fiscalizadoras Superiores









ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OLACEFS)

XXXI Asamblea General Ordinaria México, 2022







PRESENTACIÓN

El planeta se encuentra en una situación de emergencia climática. Parece no sorprendernos que cada verano las temperaturas máximas se superen permanentemente, que cada vez sean más las hectáreas de bosques arrasados por incendios descontrolados, o que las sequías y luego las inundaciones afecten con mayor intensidad y extensión a grandes porciones de la Tierra. Pronto habrá muchos lugares, antes poblados, que ya no serán aptos para la vida humana. El problema de este panorama catastrófico, en el que podríamos ahondar, es que aún no nos hace reflexionar y actuar de manera decidida para combatir las causas e intentar detener el cambio climático, si es que ello aún es posible.

Probablemente para muchos que tengan en sus manos este informe sobre la Contribución de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en la Lucha contra el Cambio Climático pueda resultar llamativo que instituciones que normalmente se asocian con el control presupuestario y financiero de los Estados, pudieran tener una incidencia en este desafío climático que enfrentamos. Es cierto, no es evidente el rol que les corresponde a las entidades fiscalizadoras superiores (EFS) en materias como medio ambiente y cambio climático, y el valor que la fiscalización en dichas áreas tiene en la vida diaria de las personas.

Sin embargo, independientemente de la extensión, o incluso de la redacción que utilicen las leyes y normas que fijan los mandatos de las distintas EFS, resulta indudable que la ciudadanía, la actual y la futura, espera respuestas decididas del Estado en su conjunto, frente a la emergencia climática. Una mirada moderna y audaz de nuestros mandatos, al menos, nos debe llevar a la convicción de que es posible hacer más desde nuestras propias instituciones: las EFS. Es posible auditar los planes de adaptación, los compromisos internacionales que han asumido nuestros países y sobre todo, la eficacia de las medidas a que se han comprometido.

Este documento nace de la convicción de que aún estamos a tiempo de hacer algo. De poner nuestras capacidades al servicio de una respuesta estatal coordinada, que nos permita jugar un rol preponderante, como entidades fiscalizadoras, en el control de políticas públicas sostenibles. Políticas que permitan heredar a las futuras generaciones condiciones climáticas que hagan posible la vida en sociedad, ya no sólo con estabilidad democrática, sino también climatológica.

Este informe presenta un diagnóstico de la situación actual de las EFS de la región en materia de cambio climático. Pero también es una invitación a discutir, perfeccionar y asumir las recomendaciones que, dentro de nuestras posibilidades legales e institucionales, nos propone. Estoy convencido de que es nuestra responsabilidad fiscalizar los planes, programas y medidas diseñadas y puestas en práctica para luchar contra el cambio climático. Y de que es posible ir aún más allá, e incorporar en cada auditoría la variable del cambio climático, desde la mirada de las medidas de mitigación y adaptación que debieran estar presentes, por ejemplo, en la construcción de cualquier obra pública, en cualquier plan de compras públicas, e incluso, en fin, en cualquier inversión o gasto público. Nuestras sociedades, nuestras generaciones futuras, no esperan menos de nosotros.



GONTENIDO

INTRODUCCIÓN	
EL ROL DE LAS EFS EN EL CONTEXTO	7
DE EMERGENCIA CLIMÁTICA	
	8
OBJETIVO Y METODOLOGÍA	
	9
PRINCIPALES RESULTADOS	
I. Conocimiento de las EFS en relación con los compromisos	11
adquiridos por los gobiernos nacionales y locales en materia de cambio climático	
	13
II. Incorporación de la temática de cambio climático en el rol fiscalizador de las EFS	
III. Capacidades de las EFS para ejercer su rol en un contexto	19
de emergencia climática	
	25
IV. Gestión ambiental interna de las EFS	
	29
RECOMENDACIONES	
	33
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	39
MINEVO2	13



INTRODUCCIÓN

El presente documento expone el análisis de la información declarada por 20 Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la región, con el fin de discutir en la XXXI Asamblea General de la OLACEFS, cuál debería ser la contribución de las EFS en la lucha contra el cambio climático.

Agradecemos sinceramente a las EFS de Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, por haber participado respondiendo un extenso y detallado cuestionario en relación con la mitigación y adaptación al cambio climático y el rol de las EFS, lo que nos ha permitido elaborar el estudio exploratorio que aquí se presenta. Extendemos los agradecimientos a los equipos de la Contraloría General de la República de Chile que trabajaron en la elaboración de este informe.

Los principales resultados han sido estructurados en torno a 4 dimensiones de análisis, partiendo por (I) el conocimiento de las EFS en relación a los compromisos adquiridos por sus gobiernos nacionales y/o locales; continuando con (II) la incorporación que la temática de cambio climático ha tenido en el rol fiscalizador de las EFS; para pasar posteriormente al (III) análisis interno sobre las capacidades humanas y de recursos con las que cuentan los organismos de control; finalizando con (IV) la gestión ambiental interna de las EFS en el ámbito del cambio climático. Por último, se proponen una serie de recomendaciones tanto a nivel regional como nacional y local.

De esta manera, este documento pretende ser una herramienta que guíe las discusiones de las mesas de trabajo, con la finalidad de compartir experiencias e identificar las dificultades y retos que enfrentan las EFS para actuar de forma eficiente y eficaz frente a los desafíos que implican la mitigación y adaptación al cambio climático en Latinoamérica y el Caribe.



EL ROL DE LAS EFS EN EL CONTEXTO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA

El cambio climático es un fenómeno demostrado científicamente, reconocido por diferentes organismos multilaterales como una problemática de urgente atención, promoviendo la implementación de acciones de mitigación y adaptación a nivel nacional y global (ONU, 2022).

Los efectos del cambio climático recaen sobre todos los países del mundo y afectan a toda la población, impactando los ecosistemas, la economía y la vida de las personas. Sin embargo, sus consecuencias negativas afectan especialmente a la población más vulnerable. La región de América Latina y el Caribe es una de las más expuestas, siendo el Caribe y Centroamérica las subregiones más sensibles a fenómenos climáticos extremos (CEPAL, 2020), los cuales, según las proyecciones de la comunidad científica, serán cada vez más frecuentes e intensos.

Considerando las principales problemáticas que la región enfrenta en la actualidad, así como los acuerdos internacionales que se han suscrito en la materia, las políticas públicas referidas a cambio climático se erigen como una de las áreas de mayor importancia para efectos de que las EFS ejerzan su rol fiscalizador. Los esfuerzos internacionales materializados en acuerdos de alcance global, así como las estructuras de gobernanza y estrategias gubernamentales internas adoptadas para implementarlos, constituyen una oportunidad para que las EFS participen en el logro de estos objetivos mediante el control que éstas ejercen, aportando en la articulación de los actores responsables e impulsando la ejecución de los compromisos adquiridos por los países.

Algunos de estos esfuerzos multilaterales se han materializado a través de la Agenda para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Las EFS se han comprometido a realizar una contribución significativa en materia de auditorías independientes a la Agenda 2030 (ONUDI, 2019), aportando en la promoción de la buena gobernanza en todos los niveles, garantizando la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la acción estatal (ONU, 2015).

Esto es refrendado por instituciones internacionales tales como el Banco Mundial, que el 2021 presentó el Índice de Independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, en donde se analizó la situación de 118 países, relevando la importancia de las EFS en el buen desarrollo de la gobernanza. Al respecto, el informe da cuenta de la importancia de la independencia plena y, sobre esa base, la relevancia de que las EFS tengan un "mandato de auditoría amplio que le permita abarcar todas las partidas presupuestarias nacionales (incluidos ingresos, gastos, activos y pasivos) y otros niveles de gobierno (como los Gobiernos subnacionales y las empresas paraestatales) en la medida en que provengan del presupuesto nacional" (Banco Mundial, 2021. Pp. 38).



En este contexto, el cambio climático supone una serie de retos y desafíos para las EFS miembros de la OLACEFS, especialmente en cuanto a realizar auditorías efectivas y eficientes que generen información robusta y confiable del estado de las políticas públicas. Por tanto, para afrontar la emergencia climática, sus efectos y complejidad, se requiere contar con equipos de auditores debidamente capacitados, que puedan enfrentarse a los desafíos planteados considerando los indicadores, variables y riesgos climáticos que se encuentran presente en sus territorios, seleccionando las áreas y problemas que serán abordados considerando la información ambiental, los datos disponibles, las regulaciones y estructuras de gobernanza.

Urge que las EFS profundicen e identifiquen las acciones, necesidades, limitaciones y desafíos para alcanzar un control eficiente y eficaz en la mitigación y adaptación al cambio climático en la región, definiendo mecanismos de seguimiento verificables, los cuales permitan evaluar el grado de responsabilidad con el que estamos actuado frente a los inciertos escenarios climáticos.

OBJETIVO Y METODOLOGÍA

Con miras a lo anterior, se procedió a elaborar y aplicar un cuestionario para conocer las acciones realizadas por las distintas EFS en la lucha contra el cambio climático, identificando las brechas existentes, así como las posibles áreas de mejora, a efectos de contar con información que permita a las EFS diseñar y planificar auditorías vinculadas al cambio climático, como también, apoyar en el fortalecimiento del control de la materia en sus respectivos países.

El cuestionario constó de 80 preguntas, las cuales se estructuraron en torno a los siguientes subtemas:

- Conocimiento de instrumentos y compromisos internacionales en materia de cambio climático.
- S Caracterización de la gobernanza nacional y local para el cambio climático.
- Estructura y capacidades de las EFS para el control externo en materia ambiental enfocado en la mitigación y adaptación al cambio climático.
- 🚱 Planificación y preparación metodológica para el control externo en cambio climático.
- Ejecución del control externo para fortalecer la respuesta ante la emergencia climática mundial.
- Gestión ambiental institucional.



El objetivo general fue analizar con una perspectiva de futuro las acciones, necesidades, limitaciones y desafíos de las EFS miembros de la OLACEFS para alcanzar una gestión eficiente y eficaz en la mitigación y adaptación al cambio climático en la región, contribuyendo al resguardo de las generaciones futuras y al fortalecimiento de las democracias en un contexto de lucha contra la corrupción.

Como objetivos específicos se consideró: (1) examinar la situación actual de la región en relación con el rol de las EFS en materia de cambio climático y, (2) proponer estrategias y acciones futuras para incidir en la mitigación y adaptación al cambio climático.

La metodología utilizada para el levantamiento de información fue de carácter cuantitativo, a través del citado cuestionario disponible para todas las EFS miembros de la OLACEFS. El presente documento constituye, por tanto, un estudio de carácter exploratorio, en el cual la recolección de datos se realizó mediante un instrumento que consideraba preguntas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático y el rol de las EFS.

El levantamiento de datos se llevó a cabo entre los días 30 de mayo y 6 de julio del 2022, de manera on-line y autoadministrada, a través de un link disponible para todas las EFS, redirigido al sitio de encuestas de la Contraloría General de la República de Chile. Mediante OLACEFS se remitió el acceso al cuestionario, obteniendo respuesta de las siguientes EFS: Argentina; Belice; Bolivia; Brasil; Chile; Colombia; Costa Rica; Cuba; Curazao; Ecuador; Guatemala; Honduras; México; Nicaragua; Paraguay; Perú; Puerto Rico; República Dominicana; Uruguay y Venezuela.



PRINCIPALES RESULTADOS



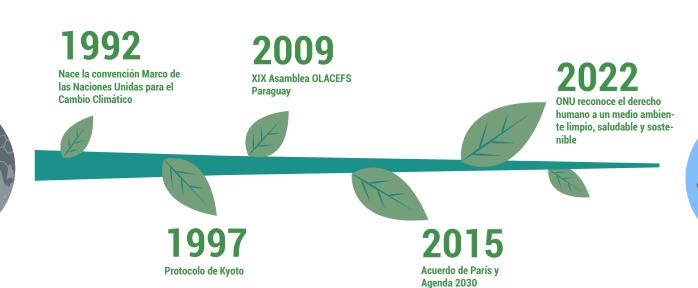
Conocimiento de las EFS en relación con los compromisos adquiridos por los gobiernos nacionales y locales en materia de cambio climático



15

I. Conocimiento de las EFS en relación con los compromisos adquiridos por los gobiernos nacionales y locales en materia de cambio climático

Frente al desafío del cambio climático la comunidad internacional ha generado diferentes estrategias y compromisos que cada país ha suscrito en distintos niveles. A continuación, se pueden ver los principales instrumentos internacionales:



Conforme a las consultas realizadas, se observó que el 65% de las EFS manifiestan identificar, en términos generales, los acuerdos internacionales de carácter ambiental que han suscritos sus respectivos países y que guardan relación con el cambio climático. Luego, específicamente en relación con el Acuerdo de París, el 95% de las EFS confirma estar en conocimiento de que sus países lo han ratificado, lo cual constituye una información de alto valor a la hora de diseñar una estrategia de control respecto de las acciones ejercidas en el marco de la gestión del cambio climático.

Sin embargo, al profundizar en el contenido de los referidos instrumentos, es posible advertir que el 75% de las EFS consultadas están en conocimiento de la presentación de la Contribución Nacional Determinada, (NDC), por parte de su país, instrumento definido en el Acuerdo París y en donde se plasman los compromisos específicos de los gobiernos respecto a las metas para la mitigación y adaptación al cambio climático. Luego, solo el 45% de las EFS ha identificado las acciones concretas establecidas en la NDC, en tanto que las restantes carecen de dicha información para la orientación del control externo en la materia.



95% Sabe si su país suscribió el Acuerdo de París.

> T5% Sabe si su país presentó la NDC

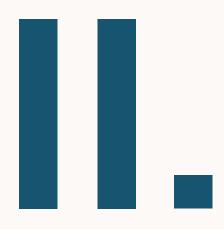
45%
Conoce las acciones comprometidas en la



Como fue enunciado, las NDC constituyen uno de los principales mecanismos para la implementación del Acuerdo de París, estableciendo hitos verificables de la gestión del cambio climático por parte de los estamentos públicos. Así entonces, se debe avanzar en promover las herramientas necesarias en las EFS, para que los equipos y planas profesionales responsables, indaguen sobre los compromisos internacionales suscritos por los gobiernos nacionales y locales y que guardan relación con el cambio climático, identificando las metodologías de implementación definidas, así como los instrumentos de política pública que de estos surjan.







Incorporación de la temática de cambio climático en el rol fiscalizador de las EFS



II. Incorporación de la temática de cambio climático en el rol fiscalizador de las EFS

En primer término, cabe señalar que el 95% de las EFS reconocen contar con atribuciones para fiscalizar el uso de recursos públicos y la implementación de políticas nacionales y subnacionales vinculadas con la mitigación y adaptación al cambio climático. Esta situación, denota la responsabilidad ampliamente identificada por las EFS participantes, haciéndose necesario entonces analizar cómo se ha adoptado dicho compromiso, en función de un control externo eficiente y eficaz en las materias relativas a la situación climática.

II.1 Lineamientos estratégicos de las EFS

En función de reconocer las visiones y misiones institucionales plasmadas en los lineamientos estratégicos de las EFS, se observó que, el 75% de estas declararon contar con objetivos y metas relacionadas con variables medioambientales. Sin embargo, solo el 40% señaló contar con proyectos estratégicos vinculados al cambio climático.

Así entonces, las restantes EFS de la región no identifican proyectos estratégicos vinculados a la materia en análisis, lo cual corresponde a una ausencia crítica considerando que a partir de las políticas que determinan los focos de acción de las EFS, se establecerán las acciones que estas adopten con el fin de atender la problemática asociada al cambio climático.

II.2 Identificación de la gobernanza de los países para el cambio climático

Entre las capacidades de las EFS para implementar un control externo eficiente en cambio climático, se determinó pertinente indagar sobre el avance respecto a la caracterización de la gobernanza del país en cuanto a la implementación de medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático. De lo anterior, se observó que el 30% de las EFS consultadas declararon conocer los 6 parámetros evaluados (ver Tabla 2).









Lo anterior permite sostener que las EFS no sólo cuentan con información referente a los acuerdos internacionales de carácter ambiental suscritos por el país, sino que también poseen dicha información en relación con los instrumentos de política pública vigentes, fuentes de financiamiento, y marcos normativos generales y específicos, que guardan relación con la mitigación y adaptación al cambio climático en sus territorios. A continuación, se presenta el detalle por país:

	Argentina	Belice	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Costa Rica	Cuba	Curazao	Ecuador	Guatemala	Honduras	México	Nicaragua	Paraguay	Perú	Puerto Rico	República Dominicana	Uruguay	Venezuela
Servicios públicos con competencia en materia relativa a la mitigación y/o adaptación al cambio climático				~	~		~	~		~		~	~	~		~				
Acuerdos internacionales de carácter ambiental suscritos por el país y que guardan relación con el cambio climático	~	~		~	~	~	~		~	~		~	~			~				~
Instrumentos de políticas públicas vigentes y que guardan relación con la adaptación y mitigación al cambio climático	~	~	~	>	~	~	~	~		~		~	~			~	~	~		
Marcos normativos generales y que guardan relación con la adaptación y mitigación al cambio climático	~	~	~	~	~	~	~	~		~	~	~	~			~	~	~	~	~
Marcos normativos específicos y que guardan relación con la adaptación y mitigación al cambio climático	~	~	~	~	~	~	~	~		~		~	~				~	~	~	
Mecanismos de financiamiento de origen público o privado destinados a la mitigación y/o adaptación al cambio climático		~		~	~		~	~	~	~		~	~					~		

II.3 Disponibilidad de datos para la planificación

Respecto del uso de datos y la utilidad que estos entregan para ejecutar un control externo eficiente y eficaz en lo relacionado al cambio climático, se observan los siguientes resultados:

En total, 13 EFS declararon no haber realizado evaluaciones y/o fiscalizaciones utilizando bases de datos ambientales, por ejemplo, para efectos del proceso de planificación de auditorías, ya sea porque no tienen acceso a ellas o porque teniéndolo, dicha información no ha sido utilizada.

Tabla	3:	Acc	eso	a	distintos	tipos	de
inform	nac	ión	por r	núr	nero de EF	S*	

Convenios y protocolos para el acceso a información y bases de datos ambientales, generados por las entidades públicas responsables	Ę
Bases de datos generadas por entidades públicas responsables en materias ambientales	
Bases de datos del monitoreo de variables ambientales generados por las entidades públicas responsables	7
Conexión en línea con bases de datos de monitoreo a variables ambientales	

No cuenta con acceso a bases de datos

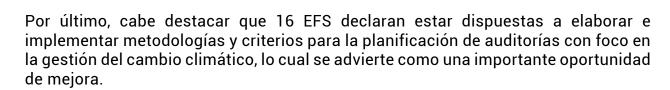
*Catedorías no excluyentes

Fabla 2: Conocimiento de elementos de gobernanza por país.

II. 4 Incorporación de la variable de cambio climático en la planificación

Ahora bien, considerando el reconocimiento generalizado entre las EFS respecto de las atribuciones y responsabilidades en la implementación de un control externo robusto en materia de cambio climático, consultadas acerca de la incorporación en la planificación de auditoría del enfoque de riesgo ambiental e instrumentos que aborden la mitigación y adaptación al cambio climático, se observa lo siguiente:





II.5 Ejecución de auditorías con foco en cambio climático

En lo que respecta a la ejecución de auditorías con foco en cambio climático, 8 EFS señalaron haber participado en auditorías coordinadas vinculadas a la evaluación de acciones gubernamentales que inciden en la mitigación y adaptación a este fenómeno.

En tanto, a nivel nacional, 7 EFS indicaron haber desarrollado auditorías relativas al cambio climático. De ellas, 4 informaron haber realizado específicamente auditorías vinculadas con metas definidas en el ODS 13 "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos".

A continuación, se muestra el detalle del contenido de las auditorías realizadas por país en esta materia.



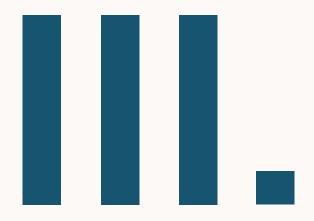
De estas, se destaca que 6 realizaron auditorías a la implementación de políticas, estrategias, mecanismos y/o instrumentos públicos destinados a la mitigación y adaptación al cambio climático, tales como, la estrategia transversal o nacional de cambio climático; la implementación de planes de adaptación para diferentes sectores, por ejemplo, biodiversidad, salud, agricultura, ganadería, ciudades, infraestructura, entre otros; la mitigación de Gases de Efecto Invernadero; y los Planes de descarbonización. Además, 3 de ellas han ejecutado evaluaciones con el fin de determinar el costo-efectividad del financiamiento público destinado a cambio climático por su país.

Luego, sólo 6 EFS declararon haber ejecutado procesos de fiscalización al cumplimiento de los compromisos adscritos con el Acuerdo de París, destacando entre las iniciativas informadas la Auditoría Coordinada sobre Energías Renovables No Convencionales, COMTEMA, 2019. Ahora bien, solo 3 de ellas, declaró haber ejecutado procesos de evaluación o fiscalización a la Contribución Nacional Determinada, NDC, abordando temáticas como la protección y conservación de Áreas Naturales Protegidas; Protección y restauración de ecosistemas y especies prioritarias; Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hídrica y metodología de cálculo desarrollados en la NDC.

Adicionalmente, el 80% declaró no haber ejecutado procesos de fiscalización a la gestión del riesgo de desastres originados como consecuencia del cambio climático, tales como, crecidas fluviales, inundaciones costeras, aluviones, entre otros. Por último, solo 1 EFS señala haber ejecutado procesos de fiscalización a la gestión de la salud de las personas en relación con la morbilidad y mortalidad vinculadas al cambio climático, situación coherente con las deficiencias advertidas en el proceso de planificación de auditorías, las cuales, en definitiva, no contemplan variables asociadas al riesgo de las comunidades, especialmente las vulnerables, frente a los embates del cambio climático.

Por último, 18 de las 20 EFS participantes declararon que el porcentaje de horas dedicadas a la realización de auditorías de cambio climático es inferior al 5%, lo que implica que los riesgos asociados al mismo, no han sido incorporados en la región como una línea de acción permanente en el contexto del control externo.





Capacidades de las EFS para ejercer su rol en un contexto de emergencia climática



III.Capacidades de las EFS para ejercer su rol en un contexto de emergencia climática

Las capacidades internas de las EFS, entendidas como los recursos técnicos y humanos para que estas puedan ejercer su rol de control externo en la lucha contra el cambio climático, juegan un papel fundamental para asegurar que las personas auditoras cuenten con el conocimiento, capacidad y experiencia suficiente para alcanzar los objetivos planteados, así como para diseñar, elegir y aplicar adecuadamente las técnicas de auditoría, en el contexto del cambio climático. Considerando la variabilidad y globalidad de la temática, deben aplicar las metodologías, criterios y técnicas que permitan conocer el estado de implementación de las políticas públicas, su eficacia, y evaluar financieramente los recursos destinados a ellas, entre otros aspectos de interés.

Al respecto, 12 EFS declararon contar con una unidad técnica, área o equipos dedicados a materias ambientales, Luego, sobre el nivel de preparación de las personas funcionarias, se observó que solo 8 EFS cuentan con personas con título universitario del área ambiental, y 4 de estas cuentan con profesionales con postgrados específicos en cambio climático.





8 EFS

cuentan con profesionales con título
universitario del área ambiental

4 EFS
cuentan con profesionales con especialización o postgrado en cambio climático.





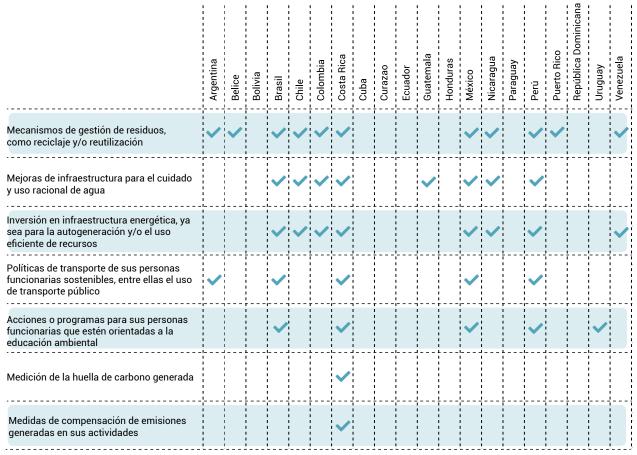
Gestión ambiental interna de las EFS



IV. Gestión ambiental interna de las EFS

En relación con el actuar de las EFS en esta materia, 35% de dichas entidades señaló haber ejecutado iniciativas relacionadas con: i) mecanismos de gestión de residuos, como reciclaje o reutilización; ii) mejoras de infraestructura para el cuidado y uso racional del agua; e iii) inversión en infraestructura energética, ya sea para la autogeneración o el uso eficiente del recurso; lo cual destaca en función de que las acciones aquí declaradas, inciden de manera directa en el cuidado y mejora del medio ambiente.

No obstante, un 25% de las EFS señala haber implementado proyectos asociados a la promoción del uso de transporte de baja emisión y a la educación ambiental, mientras que solo la Contraloría General de la República de Costa Rica, declara haber implementado acciones vinculadas a la medición de su huella de carbono y su compensación, contribuyendo de manera concreta en el aporte de elementos de captura para los gases de efecto invernadero.



Por último, habiendo revisado las cuatro dimensiones que se han presentado en este estudio, se les ha consultado a las EFS respecto al rol que consideran que deberían tener como Entidades Fiscalizadoras Superiores frente a la emergencia climática. En este sentido, el 75% de ellas estima que deben tener un rol fiscalizador orientado principalmente al control de los gobiernos en materias relacionadas con la gestión del cambio climático. En tanto, solo el 15% cree que debiesen tener un rol protagonista siendo articuladoras del aparato público, promoviendo mediante el ejemplo un accionar eficaz para abordar el cambio climático.





RECOMENDACIONES





RECOMENDACIONES

Con la finalidad de promover una buena gobernanza, así como la transparencia y rendición de cuentas de la administración pública en el marco de la lucha contra el cambio climático, se presentan las siguientes recomendaciones que nacen de la exposición de los resultados presentados previamente, y que tienen como finalidad potenciar el rol de las EFS en la materia y, con ello, contribuir en el control y gestión de las políticas públicas para la mitigación y adaptación al cambio climático.

- I. Sobre el conocimiento de las EFS en relación con los compromisos adquiridos por los gobiernos nacionales o locales, se propone:
 - 1.1 Generar instancias de conocimiento y difusión en relación con el contenido de las Contribuciones Nacionales Determinadas, NDC, de cada país, de modo que las personas funcionarias de la EFS cuenten con información concreta sobre los compromisos internacionales suscritos por los gobiernos nacionales y locales que guardan relación con el cambio climático, identificando las acciones y metodologías de implementación definidas, así como los instrumentos de política pública que de estos surjan.



II. Sobre la incorporación de la temática de cambio climático en el rol fiscalizador de las EFS, se propone:

A nivel regional

- 2.1 Considerar una línea de trabajo en conjunto con las EFS miembros de la OLACEFS, que tenga como objetivo desarrollar periódicamente evaluaciones a escala regional sobre cambio climático.
- 2.2 Incorporar en los grupos de trabajo, comités o comisiones, la temática de cambio climático (CCC, COMTEMA, CTPBG, CPC, GTOP, GTFD) con el objetivo de que se considere dicha variable de manera transversal en el quehacer de dichos grupos.
- 2.3 Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los compromisos que se adquieran en la declaración de Oaxaca a través de la COMTEMA.
- 2.4 Fortalecer la cooperación de la INTOSAI y otras organizaciones internacionales para apoyar la fiscalización de las políticas públicas de mitigación y adaptación al cambio climático de las EFS miembros de la OLACEFS.

A nivel nacional

- 2.5 Promover la fiscalización de las políticas públicas de mitigación y adaptación al cambio climático por parte de las EFS a nivel nacional, subnacional o local. Considerando que cada EFS ha identificado su mandato para realizar auditorías en el ámbito del cambio climático y que la mayoría de ellas cuenta con atribuciones para verificar la eficiencia, eficacia y economicidad de las políticas públicas diseñadas para enfrentar la situación actual, es posible robustecer el rol que se ha tenido estos últimos años y ejercer un control más activo sobre un tema que afecta de manera transversal a todos los sectores, turismo, ejemplo, salud, biodiversidad, pesca y acuicultura, infraestructura pública y ciudades, minería, energía, entre otros.
- 2.6 Desarrollar planes a corto y mediano plazo que permitan incorporar en la planificación estratégica de la EFS la variable del cambio climático.
- 2.7 Definir dentro de su estrategia para abordar el cambio climático el aumento de horas dedicadas a auditoría en la materia y la gradualidad de las mismas.
- 2.8 Gestionar el acceso a bases de datos de monitoreo de variables ambientales.



III. Sobre las capacidades de las EFS para ejercer su rol en un contexto de emergencia climática, se propone:

A nivel regional

- 3.1 Generar un plan de capacitación específico sobre cambio climático y sus desafíos a cargo del Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS.
- 3.2 Crear un fondo o habilitar recursos específicos para cambio climático.
- 3.3 Promover el trabajo colaborativo entre las EFS que ya han iniciado el control y evaluación de las políticas públicas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, a fin de realizar pasantías u otra forma que permita conocer las metodologías, indicadores y técnicas de auditorías utilizadas, para evaluar el costo-efectividad de las políticas públicas y la eficacia de los planes de adaptación, entre otros.

A nivel nacional

3.4 Crear planes de capacitación específicos en materia de cambio climático para las personas funcionarias de las distintas EFS con el fin de que se encuentren preparadas, desde los distintos roles que desempeñan dentro de la organización, para enfrentar los desafíos que conlleva la materia, considerando su transversalidad y especificidad.

IV. Sobre la gestión interna de las EFS en el ámbito del cambio climático, se propone:

4.1 Desarrollar planes a corto y mediano plazo que permitan implementar progresivamente en la EFS medidas asociadas a la gestión de residuos, el uso racional de los recursos energéticos, la promoción del transporte de baja emisión, el cálculo de su huella de carbono y la eventual compensación de emisiones de la EFS



BIBLIOGRAFÍA



- Banco Mundial (2021) Índice de Independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.
- Naciones Unidas (2015) Promoción de servicios públicos inclusivos y responsables en pro del desarrollo sostenible.
- Naciones Unidas (2015) Promoción y fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores
- Naciones Unidas (2022) El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.
- OCDE (2017) Entidades Fiscalizadoras Superiores y el buen gobierno: Supervisión, información y visión, Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública, Editions OCDE, París.
- ONU, Programa para el Medio Ambiente (2022) Datos sobre la emergencia climática.
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ONUDI (2019)
 Declaración de Abu Dabi.
- CEPAL (2020) Informe "La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe".





ANEXOS



INSTRUMENTO	DETALLE
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	La Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada en 1992 y que entró en vigor en 1994, ha sido ratificada por 195 países (Partes de la Convención). La Convención reconoce la existencia del problema del cambio climático, y establece un objetivo último: lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera con el fin de impedir interferencias antropogénicas (causadas por el ser humano) peligrosas en el sistema climático. Además, indica que ese nivel debe lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible. https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/el-proceso-internacional-de-lucha-contra-el-cambio-climatico/naciones-unidas/CMNUCC.aspx
Protocolo de Kyoto	El Protocolo de Kyoto, entró en vigor en febrero de 2005, y establece, por primera vez, objetivos de reducción de emisiones netas de gases de efecto invernadero para los principales países desarrollados y economías en transición, con un calendario de cumplimiento. https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/el-proceso-internacional-de-lucha-contra-el-cambio-climatico/naciones-unidas/protocolo-kioto.aspx
XIX Asamblea OLACEFS Paraguay	Mediante la Declaración de Asunción sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, las EFS se comprometen a incentivar y motivar a los gobiernos de los países miembros de la OLACEFS para que den prioridad dentro de sus planes de gobierno al tema ambiental, con un enfoque de desarrollo sustentable, tomando en consideración el cambio climático y las energías alternativas, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población. Adicionalmente, se comprometen a impulsar campañas masivas de sensibilización y divulgación sobre la relevancia del tema ambiental, fortalecer los procesos de fiscalización y control de las políticas públicas y normas establecidas sobre el tema ambiental en cada país miembro y hacer que se cumplan de manera económica, eficiente y efectiva. Además, las EFS firmantes señalaron que, siempre respetando el ordenamiento jurídico de cada país, se comprometían a crear dentro de su estructura orgánica una dedicada a trabajar el tema ambiental o bien reforzar las ya existentes, incorporando personal especializado. https://olacefs.com/declaraciones-oficiales/



Anexo 1

Acuerdo de París

Agenda 2030

El Acuerdo de París es un tratado internacional sobre el cambio climático jurídicamente vinculante. Fue adoptado por 196 Partes en la COP21 en París, el 12 de diciembre de 2015 y entró en vigor el 4 de noviembre de 2016. Su objetivo es limitar el calentamiento mundial a muy por debajo de 2, preferiblemente a 1,5 grados centígrados, en comparación con los niveles preindustriales. Para alcanzar este objetivo de temperatura a largo plazo, los países se proponen alcanzar el máximo de las emisiones de gases de efecto invernadero lo antes posible para lograr un planeta con clima neutro para mediados de siglo.

https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/el-acuerdo-de-paris

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas que la suscribieron y es la guía de referencia para el trabajo de la comunidad internacional hasta el año 2030. La Agenda 2030 presenta una oportunidad histórica para América Latina y el Caribe, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/acerca-la-agenda-2030-desarrollo-sostenible

La Organización de las Naciones Unidas declara que el medio ambiente limpio, saludable y sostenible es un derecho humano.

Resolución ONU A/76/L.75

https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/decision-historica-la-onu-declara-que-el-medio-ambiente-saludable

46

TIPO DE AUDITORÍA

POR EFS

Auditorías

(3 EFS)

Auditorías al Acuerdo

de París (6 EFS)

En 2 EFS la auditoría permitió

identificar si

los recursos

asignados

establecidas en las NDC

DETALLE GENERAL DE LOS RESULTADOS

Dentro de los procesos fiscalizados se considera lo siguiente: Auditorías

coordinadas, mitigación, control de gestión ambiental, diseño de programas,

utilización de energías renovables

En 2 EFS se

pudo determinar

si los recursos

En las 3 EFS la

auditoría permitió

identificar si

1 EFS logró

identificar

si existe un

seguimiento



^{*}Las distribuciones no son excluyentes.





POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS





